

Ayudas ofrecidas por el Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona

Las ayudas se conceden coincidiendo con la **duración del curso escolar, de septiembre de 2024 a junio de 2025**.
175 días/curso, de septiembre a junio, 5 días /semana.

Asistir al comedor. **En ningún caso se subvencionará los días de no asistencia al comedor.**

Trimestralmente se comprobarán las asistencias reales al comedor del alumnado con derecho a ayuda.

Se podrá dar de baja al alumnado apuntado al comedor en caso de impagos o ausencias sistemáticas sin previo aviso. En estos casos, no se abonará la ayuda de comedor, debiendo asumir la familia íntegramente el gasto.

Los días en que el alumnado **comensal no acuda al comedor no se abonará la ayuda de comedor o se abonará parcialmente en función de que el absentismo anual sea generalizado o esporádico.**

A estos efectos se considerará como absentismo generalizado el que sea igual o superior al 20% anual. (*35 o más días*). Siendo esporádico el que sea inferior al 20%. (*Menos de 35 días*)

GOBIERNO DE NAVARRA

La cuantía de la ayuda de comedor en los centros ordinarios para el curso 2024-2025 será de:

- 5,2 euros/día.
 - De esta cantidad, 4 euros/día serán abonados trimestralmente
 - A final de curso y tras comprobar el absentismo anual, se realizará un ajuste abonando total o parcialmente el resto de la ayuda.

- **Si el absentismo es esporádico se abonará la cantidad resultante de la siguiente operación:**
1,2 euros * "número de días que acude al comedor" - 2 euros * "número de días de absentismo"
- **Si el absentismo es generalizado se abonará la cantidad resultante de la siguiente operación:**
1,2 euros * "número de días que acude al comedor" - 4 euros * "número de días de absentismo"

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Se establecen los siguientes tramos de subvención en función de los indicados límites de ingresos de la unidad familiar solicitante: *Esta información ha sido enviada por el Ayuntamiento mediante carta en septiembre.*

- Tramo 1: 1,80 €/día
- Tramo 2: 1,40 €/día
- Tramo 3: 1 €/día
- Tramo 4: 0,60 €/día
- Tramo 5 (requisito de conciliación): 0,30 €/día El tramo 5 sólo será valorado para aquellas familias que justifiquen que tienen necesidad de conciliar vida familiar y laboral

Enlace Resolución Gobierno Navarra

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/171/15>

NOTA:

GOBIERNO DE NAVARRA

-> ABONO EN CUENTA DE LA APYMA LAS BECAS EL 9 DE ENERO DE 2025

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

-> ABONO EN CUENTA DE LA APYMA LAS BECAS EL 16 DE ENERO DE 2025

TRAS LA COMPROBACIÓN DE LOS LISTADOS DE ASISTENCIAS, GESTIÓN DE TODOS LOS DATOS Y APORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE AMBOS ORGANISMOS SOLICITAN TRIMESTRALMENTE, POR PARTE DE LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DE LA APYMA, SE GIRAN LAS REMESAS A LOS BECADOS CON FECHA 17/01/2025

CUALQUIER DUDA SERÁ ATENDIDA, COMO SIEMPRE, CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE